



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
– SECCIÓN CUARTA–

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001333704220190034900
Demandante:	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	U.A.E. DIAN

AUTO CONCEDE APELACIÓN
CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

A la luz de lo prescrito en los artículos 192, 243 y 247 del CPACA, encuentra el Despacho que la parte demandada interpuso y sustentó recurso de apelación contra la sentencia dentro de la oportunidad correspondiente.

Como quiera que el asunto es de carácter tributario, no procede convocar a la audiencia de conciliación establecida en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA.

En consecuencia, el Juzgado 42 Administrativo de Bogotá,

RESUELVE,

PRIMERO: Conceder en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por el recurrente en contra de la sentencia de primera instancia.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado Juan Carlos Loaiza Romero, para actuar en representación de la DIAN, de conformidad con poder aportado el 28 de enero de 2021, otorgado por la Directora Seccional de Impuestos Grandes Contribuyentes (A).

TERCERO: Ejecutoriado este auto **envíese** el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZ

Firmado Por:

ANA ELSA AGUDELO AREVALO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ba61a82d40a49e31906525f0d0662a72a066dd54fc7773062ea0aaf97629d8**

Documento generado en 05/02/2021 07:19:14 PM